

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 99-2014-SUNAT/800010**

**DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS
EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA DE DIVERSOS PIP A CARGO DE LA UNIDAD
EJECUTORA INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"**

Lima, 28 de noviembre del 2014

VISTO:

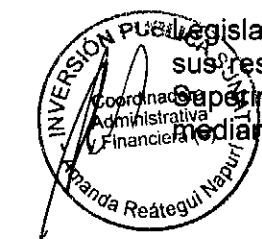
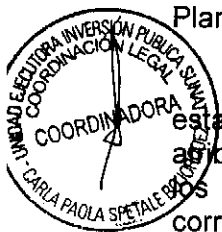
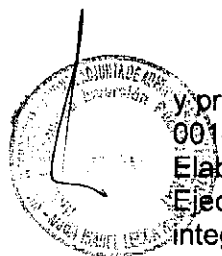
El Memorándum N° 377-2014-SUNAT/800013 de fecha 28 de noviembre del 2014, de la Coordinación Administrativa y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Coordinadora Administrativa y Financiera solicita y propone la designación del Comité Especial que estará a cargo del Concurso Público N° 001-2014-SUNAT/800010 – para la contratación del servicio "Consultoría para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de Obra de diversos PIP a cargo de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT", precisando que la propuesta del personal que integrará el citado Comité asegura el cumplimiento del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y señala que dicho proceso se encuentra establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o funcionario a quien hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando sus nombres completos y quien actuara como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada titular y suplente. El artículo 29° del Reglamento, establece los impedimentos para formar parte de un Comité Especial;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus respectivas modificatorias; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT, y en atención a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;



SE RESUELVE:

Primero: Designar a los miembros del Comité Especial que estará a cargo del Concurso Público N° 001-2014-SUNAT/800010 – para la contratación del servicio “Consultoría para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de Obra de diversos PIP a cargo de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT”, de acuerdo a lo siguiente:

Titulares:

Sr. Nilton John Durand Miraval

Presidente

Sr. Carlos Cristian Izarra Bejarano

Miembro

Sr. Richard Reyes Quintana

Miembro

Suplentes:

Sr. Bruno Luigi Origone Monteverde

Presidente

Sra. Natividad del Carmen Del Aguila Coral.

Miembro

Sra. Silvia Liliana Saldivar Antúñez de Mayolo.

Miembro

ARTICULO SEGUNDO:

Los miembros del Comité son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de los principios que rigen las Contrataciones del Estado, según el artículo 4° del Decreto legislativo N°1017, sin perjuicio del estricto cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en dichas normas, así como los artículos 95° y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y otras que resulten aplicables.

Regístrese y Comuníquese.



.....
MARIA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

